



**APRUEBA BASES A CONVOCATORIA Y
ANEXOS DE CONCURSO MUNICIPAL
"MI ESTADIO"**

DECRETO ALCALDICIO N° 1878/

BUIN, 14 JUN 2019

VISTOS:

Que, de acuerdo con el inciso 2 del artículo 1 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, estas Entidades Edilicias son Corporaciones Autónomas de Derecho Público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.

Que, en este contexto la Secretaría de Planificación (SECPLA) de la I. Municipalidad de Buin convoca a todas las organizaciones que se rijan por la Ley N° 19.712 del Deporte y/o por la Ley N°19.418 de Organizaciones Comunitarias, a participar en un concurso interno que determinará la selección de los futuros proyectos de mejoramiento de estadios de la comuna, que serán postulados al Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR).

CONSIDERANDO:

1° Las Bases y anexos a la convocatoria del concurso generadas por la Secretaría Comunal de Planificación

2° La **Resolución** del Sr. Alcalde donde instruye decretar lo requerido.

RESUELVO:

DECRETO.

1°Apruébese las Bases Administrativas y Anexos a convocatoria de Concurso "**Mi Estadio**".

CAPÍTULO 1: BASES CONVOCATORIA CONCURSO

"MI ESTADIO"

1.- GENERALIDADES

La Ilustre Municipalidad de Buin, llama a participar en el presente concurso para Conservar los Estadios de la comuna.

El concurso denominado: "Mi Estadio" tiene como objetivo principal acercar a la comunidad deportiva al municipio para trabajar en conjunto y así mejorar la infraestructura deportiva de la comuna.

2.- ¿QUIENES PUEDEN POSTULAR?

Podrán postular al concurso, todos los Clubes Deportivos de la Comuna con Personalidad Jurídica y Directorio Vigente que hagan uso de un recinto deportivo Municipal acreditado como Estadio.

Lo anterior debe ser acreditado con un certificado del Secretario Municipal o extendido por el Registro Civil con una anticipación no inferior a 60 días hábiles contados desde su emisión.

También podrán participar las organizaciones privadas sin fines de lucro que estén dispuestas a entregar en comodato al municipio el terreno de su Estadio por un tiempo acotado, esto con el fin de hacer factible la postulación del proyecto de mejoramiento al fondo estatal.

3.- FORMA DE POSTULACIÓN

La postulación se deberá formalizar por medio de una presentación ingresada en la oficina de partes de la I. Municipalidad de Buin, ubicada en Calle Carlos Condell N°415, dentro del plazo de 20 días desde la apertura de las postulaciones.

4.- PLAZOS DE POSTULACIÓN

ETAPAS	FECHAS
Difusión de Concurso	Desde lunes 17 de junio hasta jueves 27 de junio
Apertura de postulaciones	Lunes 01 de julio a las 09:00 horas
Preguntas y Respuestas	Desde lunes 01 de julio hasta martes 16 de julio
Cierre de postulaciones	Martes 13 de agosto a las 14:00 horas
Evaluación	Desde martes 13 de agosto hasta martes 20 de agosto
Exposición de Seleccionados y Resultados Finales	Jueves 22 de agosto

5.- REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Para conseguir la admisibilidad de la postulación, las organizaciones deberán cumplir con los siguientes requisitos básicos:

- Completar Ficha de Postulación (Anexo 1)
- Presentar Certificado de vigencia de la personalidad jurídica de la organización
- Presentar Certificado de vigencia del directorio de la organización
- Copia de Cédula de Identidad vigente del representante legal de la organización
- Copia Rut de la organización
- Lista de socios inscritos
- Acreditación de derecho de uso del recinto deportivo "Estadio" que Administra la organización (Certificado de dominio o comodato)
- Balance económico del año 2018
- Declaración simple del representante legal (Anexo 2)
- Informe de obras de mantención y operación del recinto deportivo en los últimos 2 años, esta información será comprobada por la comisión en una visita a terreno.

6.- EVALUACIÓN

Cerrado el proceso de postulación, la Comisión Evaluadora compuesta por 1 profesional de la Secretaría de Planificación (SECPLA), 1 funcionario de Administración Municipal y 1 funcionario de Alcaldía, evaluarán a las organizaciones postulantes según la siguiente tabla de puntajes y criterios:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE
a) Entrega de todos los documentos exigidos para la postulación	Admisibilidad
b) Cantidad de socios y actividades	25%
c) Coherencia en el diagnóstico	20%
d) Nivel de deterioro de la infraestructura	25%

e) Obras de operación y mantención	30%
TOTAL	100%

a) ENTREGA DE TODOS LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA LA POSTULACIÓN

Entrega todos los documentos exigidos	Admisible
No entrega todos los documentos	No Admisible

b) CANTIDAD DE SOCIOS Y ACTIVIDADES 25%

Cumple con la cantidad mínima de socios establecida por la normativa y hace las actividades propias de una organización deportiva	50 puntos
Cumple con la cantidad mínima de socios establecida por la normativa, hace las actividades propias de una organización deportiva y apoya a la comunidad en otras actividades de importancia colectiva	100 puntos

- Para evaluar este ítem, el puntaje obtenido deberá ser multiplicado x 0.25
- Este punto se acreditará a través del anexo 1 y las actividades realizadas podrán ser justificadas con fotografías, certificados o algún otro documento si es necesario.

c) COHERENCIA EN EL DIAGNÓSTICO 20%

El diagnóstico presentado está completo, tiene coherencia y está bien justificado	100 puntos
El diagnóstico está incompleto, tiene incoherencias y falta justificación	50 puntos

- Para evaluar este ítem, el puntaje obtenido deberá ser multiplicado x 0.20
- Este punto se acreditará a través del anexo 1, sección Diagnóstico.

d) NIVEL DE DETERIORO 25%

La infraestructura existe, está en buen estado, pero faltan recintos para un buen funcionamiento	30 puntos
La infraestructura existe, pero se encuentra en un estado de deterioro avanzado	50 puntos
La infraestructura existe, pero se encuentra en un estado de deterioro extremo y requiere demolición	100 puntos

- Para evaluar este ítem, el puntaje obtenido deberá ser multiplicado x 0.25
- Este ítem deberá ser acreditado a través del anexo 1, adjuntando las imágenes necesarias para dar cuenta de la situación actual de la Infraestructura del recinto junto con un diagnóstico adecuado.

e) OBRAS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN 30%

La administración del club deportivo no ha realizado la mantención del recinto deportivo en más de 1 año	0 puntos
La administración del club deportivo ha realizado al menos 1 mantención del recinto deportivo al año	50 puntos

La administración del club deportivo ha realizado 2 o más mantenciones del recinto deportivo al año	100 puntos
---	-------------------

- **Para evaluar este ítem, el puntaje obtenido deberá ser multiplicado x 0.30**
- **Este ítem se acreditará con el informe de obras de mantención y operación del recinto.**

La suma de cada ítem evaluado dará como resultado el puntaje total de los postulantes. De los cuales, los 3 más altos serán clasificados para la etapa final que corresponde a la exposición del diagnóstico presentado frente a la comisión evaluadora, autoridades y la comunidad.

7.- PREMIOS

Se debe considerar que serán 3 los ganadores del concurso, clasificados como:

- Primer Lugar
- Segundo lugar
- Tercer lugar

Todos los ganadores tendrán como premio la posibilidad de postular al Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) un proyecto de mejoramiento de la infraestructura de su recinto deportivo. La diferencia principal entre los ganadores es que su posición en el concurso corresponderá al orden en que los proyectos serán postulados, entendiéndose lo siguiente:

- Proyecto de conservación de infraestructura del primer lugar, será postulado el segundo trimestre del año 2019 (entre Abril y Junio)
- Proyecto de conservación de infraestructura del segundo lugar, será postulado el tercer trimestre del año 2019 (entre Julio y Septiembre)
- Proyecto de conservación de infraestructura del tercer lugar, será postulado el cuarto trimestre del año 2019 (entre Octubre y Diciembre)

El proyecto de cada ganador será redactado por el Departamento de Formulación de Proyectos de SECPLA, según lo determinado en los distintos procesos de participación ciudadana que se deberán realizar entre los profesionales y la comunidad, los cuales entregarán las directrices para diseñar el proyecto.

La postulación final del proyecto de Mejoramiento de Infraestructura de Estadios, constará con todos los productos técnicos que exige el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) y el Sistema Nacional de Inversiones para quedar admisible, sin embargo la Municipalidad de Buin no puede asegurar el financiamiento de éstos, debido a que el proyecto se postula a un Fondo a nivel regional y está sujeto a mayor evaluación.

8.- ADJUDICACIÓN

La Municipalidad a través del Alcalde adjudicará la presente propuesta a los primeros tres postulantes que obtengan el más alto puntaje de conformidad con la pauta de evaluación.

9.- RECURSOS

Que, en contra del Decreto Alcaldicio señalado en el punto 8, Adjudicación, el presente instrumento, cabrá deducir recurso de reposición dentro del plazo de 5 días desde su notificación a los participantes, lo que deberá ejercerse mediante una presentación dirigida ante el Alcalde por medio de la oficina de partes. La notificación señalada deberá efectuarse personalmente o vía carta certificada por parte del Director de SECPLA o el funcionario que este designe.

CAPÍTULO 2: ANEXOS

ANEXO 1 FICHA DE POSTULACIÓN “CONCURSO MI ESTADIO”

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	
RUT DE LA ORGANIZACIÓN	
CANTIDAD DE SOCIOS	
NOMBRE DEL ESTADIO	
TERRENO	1.- PRIVADO 2.- COMODATO 3.- MUNICIPAL 4.- OTRO
ACTIVIDADES QUE REALIZAN EN EL ESTADIO Y SU ACREDITACIÓN	

DIAGNÓSTICO

PROBLEMAS QUE PRESENTA LA INFRAESTRUCTURA DEL ESTADIO

ÍTEM	ANÁLISIS DE PROBLEMAS
CANCHA	
GRADERÍAS	
CAMARINES	
BAÑOS	
SISTEMA DE RIEGO	
CIERRES PERIMETRALES U OTROS	
ILUMINACIÓN	
ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	
OTRO	

FOTOS, SITUACIÓN ACTUAL DE LA INFRAESTRUCTURA

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN

SOLUCIONES PARA MEJORAR LA INFRESTRUCTURA DEL ESTADIO

NOMBRE QUE LE PONDRÍA AL PROYECTO

**FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO 2
DECLARACIÓN SIMPLE
“CONCURSO MI ESTADIO”**

YO
REPRESENTANTE _____
LEGAL DEL CLUB DEPORTIVO

COMPROMETO LOS RECURSOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DEL ESTADIO
UNA VEZ POSTULADO
EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA AL FONDO NACIONAL
DE DESARROLLO REGIONAL.

FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

2° APRUÉBESE la Comisión Evaluadora integrada por los siguientes Funcionarios Municipales:

- ✓ 1 Profesional de la Secretaría de Planificación (SECPLA)
- ✓ 1 Funcionario (a) de Administración Municipal
- ✓ 1 Funcionario (a) de Alcaldía
- ✓ Secretario (a) Municipal, quien actuará como Ministro de Fe.

3° PUBLÍQUESE la presente resolución a través de los medios digitales de la Municipalidad como:

- ✓ Página Web
- ✓ Redes Sociales

4° REMÍTASE copia del presente decreto a la Administración Municipal, Asesoría Jurídica, Secretaría Comunal de Planificación, Oficina de Partes y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN



OCG/PGM/FSO/ksc

Distribución:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría de Planificación Comunal
- Asesoría Jurídica
- Secretaría Municipal

MEMO SECPLA 529 /2019**ANT. :****MAT. :** Solicita aprobar bases a convocatoria de concurso Municipal "Mi Estadio"_____
BUIN,

14 JUN. 2019

DE : OSCAR CONTRERAS GUTIÉRREZ
DIRECTOR SECPLA**A : GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**
SECRETARIO MUNICIPAL

Junto con saludar y por medio del presente, adjunto a usted bases a convocatoria del concurso "Mi Estadio". Una iniciativa que pretende acercar a la comunidad deportiva al municipio para mejorar en conjunto la infraestructura de los estadios de la comuna.

Para dar inicio a lo expuesto anteriormente, solicito a usted dar visto bueno al documento para comenzar el proceso de difusión según los plazos establecidos.

Lo anterior es debido a la formalidad que se está llevando adelante para decretar bases.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted.

**OSCAR CONTRERAS GUTIÉRREZ**
DIRECTOR SECPLAFSO/KSO/ksc
Distribución:

- Destinatario ✓